

PROGRAMA 221.A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y

PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

En este programa se contemplan las actividades y funciones que constituyen la base para el desarrollo de las demás funciones del Ministerio del Interior. Se concibe así como un programa no finalista, en el que se encuentran las actuaciones dirigidas a la fijación de las directrices generales de la política del Departamento y a la programación, coordinación y control de las actividades de apoyo que hagan posible el cumplimiento de los objetivos de los programas finalistas.

Las líneas de actuación pueden concretarse en:

- Coordinación de las actuaciones de los diferentes Centros Directivos y organismos del Ministerio.
- Consecución de la máxima racionalización en la distribución territorial y funcional de los recursos económicos.
- Asistencia en materias específicas a los Centros Directivos del Departamento.
- Análisis y gestión de medios que permitan satisfacer las necesidades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y mantener la nueva política de seguridad comunitaria mediante el desarrollo del Sistema de Información Schengen.
- Asistencia a las víctimas de atentados terroristas.
- Coordinación de Delegados y Subdelegados del Gobierno en las materias cuya competencia corresponde al Ministerio a través de la Dirección General de Política Interior.

Los órganos encargados de la ejecución del programa son: el Ministro, el Gabinete del Ministro, la Secretaría de Estado de Seguridad, la Subsecretaría, la Dirección

General de Infraestructuras y Material de Seguridad, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Política Interior.

2. ACTIVIDADES

Este programa se desarrolla a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- La programación, dirección y coordinación de los estudios sectoriales competencia del Departamento con el fin de permitir la propuesta y formulación de los planes de actuación departamentales.

- La determinación de la estructura de los programas y subprogramas en que se concrete la actividad del Ministerio, la elaboración de las propuestas presupuestarias y su tramitación, el seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones.

- El estudio de los elementos organizativos del Departamento y la dirección y realización de los proyectos organizativos de ámbito ministerial.

- La elaboración del plan informático del Departamento y la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, así como el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información.

- La elaboración y tramitación de los proyectos de disposiciones generales, el asesoramiento jurídico permanente a los responsables de la gestión administrativa, la formulación de propuestas de resolución de recursos administrativos, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales.

- Las relaciones internacionales y las institucionales con los demás Departamentos y Administraciones públicas, así como con los agentes sociales.

- La gestión y administración de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y el plan anual de empleo, la tramitación de los procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo, la formación del personal, las relaciones sindicales, la acción social y la prevención, higiene y seguridad en el trabajo.

- La gestión patrimonial, la contratación, los servicios técnicos y de mantenimiento, la biblioteca y publicaciones, el régimen interior y el registro y archivos generales en el ámbito del Departamento.

- La gestión económica y financiera.
- La organización de las actuaciones de control de la actividad del Departamento, realizando aquellas que permitan evaluar el funcionamiento, la eficacia y el rendimiento del personal y servicios del Ministerio, sin perjuicio de las actuaciones que en esta materia pueda efectuar la Inspección General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- La modernización del sistema de información y atención al ciudadano, así como la mejora del régimen de ayudas a las víctimas de atentados terroristas, desde las económicas a las dirigidas a prestar apoyo psicológico a las personas que se encuentren en dicha situación, incluyendo las que con carácter excepcional pueda regular el legislador.
- Elaboración y comunicación de Instrucciones a Delegados y Subdelegados del Gobierno en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y manifestación, así como la coordinación de las competencias que Delegados y Subdelegados del Gobierno tienen atribuidas, en relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en materia de seguridad ciudadana. Estas actividades se llevan a cabo por la Dirección General de Política Interior.

El elenco anterior de actividades a desarrollar por este programa se incrementará de forma notable con el conjunto de las derivadas de la puesta en marcha del Plan de Lucha contra la Delincuencia.

Sin perjuicio de que el Plan comenzó a ejecutarse durante el año 2002, el esfuerzo presupuestario se realizó inicialmente en el ejercicio 2003, y continuará en el 2004.

La aproximación al ciudadano de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con una mayor presencia en la sociedad; la especialización de las mismas para lograr una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia; la atención preferente a determinados sectores, mediante la implementación de Planes dirigidos a los mismos, como puede ser la familia, el turismo, el comercio y la lucha contra el narcotráfico; así como la mejora retributiva y de los medios materiales con que cuentan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son las actuaciones más significativas que con cargo a este programa se van a ejecutar.

Por último, hay que destacar otras actuaciones de gran importancia que se llevan a cabo por la Secretaría de Estado de Seguridad:

- Continuación en la implantación y desarrollo del proyecto SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado) para dar soporte a

los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, consistente en un sistema integrado de comunicaciones (voz, dato) de utilización conjunta por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con medios avanzados de seguridad que impidan las escuchas e intromisiones en los sistemas policiales de comunicaciones.

– Continuación de la implantación, iniciada en el año 2000, del “Proyecto SIVE” (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas tomadas en el Tratado de Amsterdam, potenciando la eficacia de la Guardia Civil en el desempeño de estas funciones, mediante el establecimiento de un sistema operativo que impida la entrada irregular de personas y mercancías por el litoral español.

Este sistema quiere realizarse en cuatro fases, previo el establecimiento de una fase piloto en el “Estrecho”, quedando cubierto en la última fase todo el litoral andaluz.

La arquitectura del sistema constará de Centros de Mando, Control y Coordinación, estaciones sensoras, preferentemente terrestres, y otras instaladas sobre medios marítimos y aéreos.

– Sistema Integral de Interceptación Legal de Telecomunicaciones (SITEL). Adquisición, desarrollo e implantación, de conformidad con las recomendaciones de la Unión Europea (III Pilar), de un sistema de interceptación de las telecomunicaciones capaz de dar respuesta a las demandas en la materia y, concretamente, a los problemas planteados por la interceptación legal de las comunicaciones a través de la Red Internet, tarjetas pre-pago, y las comunicaciones personales vía satélite.

Este Proyecto se inició en el año 2001 y finaliza su contrato en el año 2003. Es un Proyecto muy amplio en el que intervinieron para su financiación cuatro Servicios Presupuestarios de este Ministerio. Contará con 455 Puestos de Operación, distribuidos en 85 Salas de Monitorización en la Dirección General de la Policía, mientras que en la Dirección General de la Guardia Civil se dotarán 320 Puestos de Operación distribuidos en 73 Salas.

Una vez finalizado el periodo de garantías y alcanzando el pleno funcionamiento del Sistema a lo largo del año 2004 y mitad del 2005, se prevé que habrán de efectuarse una serie de actuaciones que permitan su desarrollo, para alcanzar la interceptación de las comunicaciones vía Internet, Modem, etc.; actuaciones estas previstas en el diseño del Plan y no incluidas en su primera fase.

– Plan Director de Inmigración y Extranjería (Plan Sur). Los fenómenos migratorios están adquiriendo una gran relevancia, siendo muchas y muy importantes las

implicaciones que el fenómeno comporta para nuestra sociedad y las que previsiblemente tendrá en un futuro no muy lejano.

La unificación de políticas migratorias y otros aspectos derivados de la Cumbre de Tampere, en el marco de las acciones comunes en la Unión Europea, nos viene a exigir de forma ineludible, dar una respuesta a todas las cuestiones y problemáticas planteadas por el fenómeno. Respuesta que se instrumentara a través del citado Plan, dentro de cuyas actuaciones se contemplan:

- Adecuado control fronterizo.
- Regulación eficaz de flujos migratorios.
- Prevención de efectos colaterales (redes de inmigración ilegal, conflictividad social y estadística criminal).
- Procesos de regulación de la inmigración.
- Incremento de factores de riesgo.
- Falsificación de documentos.
- Prevención de la delincuencia derivada del fenómeno.